

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO- Nº 1.653

Madrid, 18 de enero de 2023

Asistentes: Presidente Sr. Lentijo Lentijo
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General Sr. Martín González

Convocatoria: 11 de enero de 2023

El presidente, los consejeros, las consejeras y el secretario general asisten presencialmente.

- I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1652 del Pleno del Consejo
- II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Cofrentes. Informe favorable sobre la solicitud de modificación de diseño del almacén temporal individualizado para la carga y almacenamiento de combustible afectado por el defecto CILC, junto con otros cambios asociados a la propuesta de revisión 1 del Estudio de Seguridad de almacenamiento del contenedor HI-STAR 150, y de aprobación de las propuestas de cambio a las especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas y al Estudio de Seguridad de la central nuclear.
2. Modificación del Acuerdo de Pleno en relación con la composición del Grupo Mixto de Seguridad Nuclear CEN-CSN.
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 3.1. Contratación del servicio de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del CSN
4. Expedientes sancionadores
 - 4.1. Propuesta de estimación parcial de los recursos de reposición interpuestos en relación con la suspensión temporal de licencia de un supervisor de la entidad mercantil OCA Inspección, control y prevención SAU
 - 4.2. Propuesta de apertura de procedimiento sancionador a ENUSA por incumplimiento del Manual de protección radiológica
 - 4.3. Propuesta de apercibimiento al titular de la central nuclear Cofrentes por el incumplimiento de las instrucciones del CSN, IS20 e IS-29 y el Manual de

garantía de calidad

- 4.4. Propuesta de apercibimiento al titular de la central nuclear Cofrentes por el incumplimiento de la Especificación técnica de funcionamiento mejorada 4.4.2.1.b
- 4.5. Propuesta de apercibimiento al titular de la central nuclear Trillo por el incumplimiento de las Especificaciones técnicas de funcionamiento 7.1.1 y 7.2.1.3

Trámite simplificado

- 5. Informe sobre instalaciones radiactivas
- 6. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- 7. Incidencias en instalaciones
- 8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
- 9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
- 10. Informaciones específicas
 - 10.1. Respuesta a la resolución periódica primera del Informe Anual 2002
 - 10.2. Respuesta a la resolución periódica decimoquinta del Informe anual 2007
- 11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 11.1. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña
 - 11.1.1. Informe de asistencia a la 72ª reunión del Comité de Seguridad de Instalaciones Nucleares (CSNI) de la NEA/OCDE celebrada los días 1 y 2 de diciembre de en Tokio (Japón).
 - 11.2. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco
 - 11.2.1. Informe sobre la trigésima reunión del Comité de Dirección de HERCA celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2022 en Atenas (Grecia).
 - 11.2.2. Informe de asistencia a la 48ª reunión del CNRA de la NEA/OCDE y Conferencia internacional sobre perspectiva reguladora y prioridades 10 años después del accidente de Fukushima.
 - 11.3. Secretario General
 - 11.3.1. Acta del Pleno del Consejo N° 1651, de fecha 21 de diciembre de 2022

12. Comisiones del Consejo y Comités
 13. Cumplimiento de encargos del Consejo
 14. Informe sobre delegaciones del Consejo
 15. Informe de los directores técnicos
 16. Ruegos y preguntas
- IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1652 del Pleno del Consejo.

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1652 correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de enero de 2023.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. **CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DEL ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO PARA LA CARGA Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE AFECTADO POR EL DEFECTO CILC, JUNTO CON OTROS CAMBIOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA DE REVISIÓN 1 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL CONTENEDOR HI-STAR 150, Y DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS Y AL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA CENTRAL NUCLEAR**

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/2212/297) sobre la solicitud del titular de CN Cofrentes de aprobación de la modificación de diseño del almacén temporal individualizado (ATI) asociada a la revisión 1 del Estudio de Seguridad de almacenamiento del contenedor HI-STAR 150, y de las propuestas de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y al Estudio de Seguridad (ES) de la instalación.

Con fecha 17 de junio de 2022, procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo en relación con la solicitud de Iberdrola Generación Nuclear S.A.U. sobre aprobación de la modificación para la carga de combustible con CILC (*Crud induced localized corrosion*), de otros cambios asociados a la propuesta de revisión 1 del Estudio de seguridad del contenedor HI-STAR 150 y de aprobación de las propuestas de cambio PC 01-22 a las ETFM y al Estudio de seguridad asociadas.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, la DSN propone informar favorablemente la solicitud con una condición.

El pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO EN RELACIÓN CON LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO DE SEGURIDAD NUCLEAR CEN-CSN**

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) sobre la modificación del Acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2019 en relación con la composición del Grupo Mixto de Seguridad Nuclear CEN-CSN.

La DSN propone modificar el acuerdo de Pleno mencionado en relación con la composición del Grupo Mixto de Seguridad Nuclear CEN-CSN.

El Pleno ha analizado la propuesta de la DSN y **ACUERDA** aprobarla en los términos presentados con cuatro votos favorables y el voto en contra del consejero Sr. Castejón Magaña.

En virtud del artículo 35.3 del Estatuto del CSN, en el Anexo I de esta acta se incluye el voto particular en sentido negativo del consejero Sr. Castejón Magaña.

La consejera Sra. Romera Gutiérrez señala que no tiene ningún inconveniente en que se invite a las reuniones del grupo a los técnicos que designen el Pleno o los Directores Técnicos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

3.1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES DEL CSN

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta para la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del CSN.

El plazo de ejecución del contrato será de tres años, desde el 15 de abril de 2023 hasta el 14 de abril de 2026.

El coste estimado del contrato por tres años es de 3.992.901,50 euros.

El pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la SG y **ACUERDA** la aprobación del inicio de los trámites para la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. EXPEDIENTES SANCIONADORES

4.1. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LICENCIA DE UN SUPERVISOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN SAU

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de estimación parcial de los recursos de reposición interpuestos en relación con la suspensión temporal de licencia de un supervisor de la entidad mercantil OCA Inspección, control y prevención SAU.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, el Pleno del CSN acordó la suspensión de licencia de un supervisor de la entidad mercantil OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU por razones de seguridad.

Con fecha 19 de diciembre de 2022 se presentó recurso de reposición contra el citado acuerdo del Pleno del CSN.

Analizadas las alegaciones presentadas, la SG propone estimar parcialmente el recurso presentado para dar trámite de audiencia a los recurrentes.

El Pleno, estudiada la documentación y la propuesta de la SG, **ACUERDA** estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.2. PROPUESTA DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A ENUSA POR INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2212/137.1) relativa a la propuesta de propuesta de apertura de expediente sancionador a ENUSA, titular de la fábrica de combustible de Juzbado, por incumplimiento del Manual de protección radiológica (apartados 8.3.2.1.1.a) “Controles de entrada y salida” y 8.3.2.1.1.b) “Controles rutinarios”).

En cumplimiento de las funciones de supervisión y control establecidas en el artículo 2c) de la Ley 15/1980 de creación del CSN, se identificaron hallazgos relacionadas con el incumplimiento del Manual de protección radiológica de la instalación.

La DSN propone la apertura de un expediente sancionador a la fábrica de combustible de Juzbado por la infracción citada que se considera leve, dado que de ella no se ha derivado daño ni perjuicio alguno a las personas ni al medio ambiente y teniendo en cuenta todas las circunstancias concurrentes de acuerdo con la ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear (LEN).

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** proponer al Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico la apertura de expediente sancionador en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

4.3. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO AL TITULAR DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL CSN, IS-20 E IS-29 Y EL MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/PDT/CNCOF/COF/2211/295.1) relativa a la propuesta de apercibimiento a Iberdrola Generación Nuclear S.A.U, titular de la central nuclear Cofrentes, por incumplimiento del apartado 5.15 de la Instrucción del CSN IS-20 por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a los contenedores de almacenamiento de combustible gastado; el apartado cuarto de la instrucción del CSN IS-29 sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad; y el apartado 15.4.3 del Manual de garantía de calidad de la instalación.

En cumplimiento de las funciones de supervisión y control establecidas en el artículo 2c) de la Ley 15/1980 de creación del CSN se identificó un hallazgo que dio lugar a incumplimientos relacionados con los documentos indicados.

Los incumplimientos identificados no ha generado daños ni perjuicios directos a las

personas o al medio ambiente, por lo que la DSN propone apercibir al titular de CN Cofrentes, requiriendo que, en el plazo de dos meses tras la recepción de la comunicación de apercibimiento, remita oficialmente al CSN las acciones correctoras que tiene previsto adoptar para evitar la repetición en el futuro de situaciones como las que han dado lugar a los incumplimientos objeto del presente apercibimiento.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** que se proceda a apercibir al titular de CN Cofrentes, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.4 PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO AL TITULAR DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE FUNCIONAMIENTO MEJORADA 4.4.2.1.B

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª CSN/PDT/CNCOF/COF/2210/294.1) relativa a la propuesta de apercibimiento a Iberdrola Generación Nuclear S.A.U, titular de la central nuclear Cofrentes, por incumplimiento del apartado 4.4.2.1.b de las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas (ETFM) de la instalación.

En cumplimiento de las funciones de supervisión y control establecidas en el artículo 2c) de la Ley 15/1980 de creación del CSN se identificó un hallazgo que ha resultado en un incumplimiento relacionado con el documento indicado.

El incumplimiento identificado no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, por lo que la DSN propone apercibir al titular de CN Cofrentes, requiriendo que, en el plazo de dos meses tras la recepción de la comunicación de apercibimiento, remita oficialmente al CSN las acciones correctoras que tiene previsto adoptar para evitar la repetición en el futuro de situaciones como las que han dado lugar al incumplimiento objeto del presente apercibimiento.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** que se proceda a apercibir al titular de CN Cofrentes, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.5 PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO AL TITULAR DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO 7.1.1 Y 7.2.1.3

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2208/307.2) relativa a la propuesta de apercibimiento a Centrales Nucleares Almaraz/Trillo A.I.E, titular de la central nuclear Trillo, por incumplimiento de los apartados 7.1.1 y 7.2.1.3 de las Especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF) de la instalación.

En cumplimiento de las funciones de supervisión y control establecidas en el artículo 2c) de la Ley 15/1980 de creación del CSN se identificó un hallazgo que ha resultado en un incumplimiento relacionado con el documento indicado.

El incumplimiento identificado no ha generado daños ni perjuicios directos a las

personas o al medio ambiente, por lo que la DSN propone apercibir al titular de CN Trillo, requiriendo que, en el plazo de tres meses tras la recepción de la comunicación de apercibimiento, remita al CSN un informe de resultados de las acciones correctoras aplicadas.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** que se proceda a apercibir al titular de CN Trillo, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

6. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada.

8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada.

10. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

10.1 RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN PERIÓDICA PRIMERA DEL INFORME ANUAL 2002

La Secretaría General (SG) presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución primera aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, en su sesión de 17 de diciembre de 2003, al informe anual del CSN correspondiente al año 2002.

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

10.2 RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN PERIÓDICA DECIMOQUINTA DEL INFORME ANUAL 2007

La Secretaría General presenta para información del Pleno la propuesta presentada por el Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) sobre la respuesta a la resolución periódica decimoquinta al Informe anual 2007 adoptada por la Comisión Economía

y Hacienda del Congreso de los Diputados, en su sesión de 16 de diciembre de 2008, que de acuerdo con el carácter periódico (semestral) de la información solicitada, se remite listado de los informes examinados por el Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2022.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

11. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

11.1. CONSEJERO FRANCISCO CASTEJÓN MAGAÑA

11.1.1. INFORME DE ASISTENCIA A LA 72ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES NUCLEARES (CSNI) DE LA NEA/OCDE CELEBRADA LOS DÍAS 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2022 EN TOKIO (JAPÓN).

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

11.2. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

11.2.1. INFORME SOBRE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE HERCA CELEBRADA LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ATENAS (GRECIA).

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

11.2.2. INFORME DE ASISTENCIA A LA 48ª REUNIÓN DEL CNRA DE LA NEA/OCDE CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PERSPECTIVA REGULADORA Y PRIORIDADES 10 AÑOS DESPUÉS DEL ACCIDENTE DE FUKUSHIMA

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

11.3. SECRETARIO GENERAL

11.3.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1651, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

12. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de seguridad nuclear y el director técnico de protección radiológica no comparecieron durante la reunión.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1653 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:08 horas del día 18 de enero de dos mil veintitrés.

Firmado electrónicamente por el Secretario General

Pablo Martín González

Vº Bº

Firmado electrónicamente por el Presidente

Juan Carlos Lentijo Lentijo

ANEXO I

EXPLICACIÓN DEL VOTO DEL CONSEJERO SR. CASTEJÓN MAGAÑA

Explicación de voto del consejero Francisco Castejón al punto II.2 del orden del día.

La relación entre regulador y regulados cambia de país a país según la idiosincrasia, la cultura organizativa y los hábitos del regulador. En nuestro caso, nos encontramos con dos niveles de relaciones entre el CSN y CEN, el cuerpo de nuestros regulados en generación nuclear. Tenemos una relación de alto nivel en el Comité de enlace CSN-CEN que cuenta con la participación del Pleno del CSN los Directores Técnicos y el personal de apoyo que se requiera en cada caso. Y además contamos con dos grupos mixtos, uno de Seguridad Nuclear y otro de Protección Radiológica, de nivel inferior, para ocuparse de temas exclusivamente técnicos.

En opinión de este consejero, el funcionamiento de nuestro Grupo Mixto de Seguridad Nuclear ha estado tensionado por las pretensiones del sector de tratar temas que sobrepasaban las competencias del Grupo Mixto. En mi opinión, las dinámicas del grupo en ausencia de consejeros permitieron que se debatieran asuntos más allá de las competencias del grupo.

Para evitar estas situaciones, en el Pleno del CSN tomamos la decisión de que siempre hubiera un consejero presidiendo estos grupos para evitar estas tensiones reguladoras. Y es en el marco de esa decisión que se tomó el Acuerdo en la reunión del Pleno número 1492, el día 2/10/2019, de que este consejero presidiera el Grupo Mixto de Seguridad Nuclear y que el consejero Dies lo copresidiera, acuerdo que ahora se modifica con la propuesta presentada por el Presidente y la Dirección Técnica, viniendo a recuperar la antigua composición del Grupo Mixto.

Dado que se ha argumentado que la presencia de consejeros en estos grupos podría distorsionar los debates técnicos, presenté una propuesta alternativa en que renunciaba a presidir el grupo y, a cambio, propuse enviar un observador para tener información directa de las dinámicas del grupo. Observador que podría retirarse del grupo en cuanto se volviera a la normalidad.

Al haberse rechazado mi propuesta transaccional de que hubiera un observador independiente en el Grupo Mixto, me veo en la obligación de votar en contra de la propuesta presentada por el Presidente y la DSN.

Firmado por CASTEJON MAGAÑA
FRANCISCO MIGUEL - ***5791** el
día 20/01/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

